



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1997/958  
5 de diciembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### SEGUNDO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN EN SIERRA LEONA

#### I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta en cumplimiento del párrafo 16 de la resolución 1132 (1997), de 8 de octubre de 1997, y de la declaración del Presidente del Consejo, de 14 de noviembre de 1997<sup>1</sup>. Abarca los acontecimientos ocurridos en Sierra Leona desde la presentación de mi último informe, de fecha 21 de octubre de 1997<sup>2</sup>.

#### II. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1132 (1997) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

##### Medidas adoptadas por la junta militar, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y el Enviado Especial

2. El 23 de octubre de 1997, el Comité de los Cinco de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre Sierra Leona y una delegación representante del Comandante Johnny Paul Koroma, Presidente del régimen del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas en Sierra Leona, celebraron conversaciones en Conakry y firmaron un plan de paz sexenal para Sierra Leona<sup>3</sup>, que entraría en vigor a partir de la fecha mencionada. En la firma del Acuerdo de Conakry, las Naciones Unidas estuvieron representadas por el Subsecretario General de Asuntos Políticos. También asistió un representante de la Organización de la Unidad Africana.

3. En el Acuerdo se pide, entre otras cosas, la cesación de las hostilidades con efecto a partir del 23 de octubre de 1997, bajo la supervisión de un mecanismo de verificación del Grupo de Observadores Militares de la CEDEAO (ECOMOG), y con la asistencia, previa aprobación del Consejo de Seguridad, de observadores militares de las Naciones Unidas; el desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes, entre el 1º y el 31 de diciembre; la reanudación, el 14 de noviembre, de la asistencia humanitaria a Sierra Leona, bajo la supervisión del ECOMOG y de los observadores militares de las Naciones Unidas; el regreso de los refugiados y las personas desplazadas, con la

asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a partir del 1º de diciembre; la extensión de inmunidades y garantías a los dirigentes del golpe; el restablecimiento del Gobierno constitucional del Presidente Kabbah a partir del 22 de abril de 1998; y la ampliación de la base del poder gubernamental. En virtud del Acuerdo, se preveía que el cabo Foday Sankoh, dirigente del Frente Revolucionario Unido (FRU), regresaría a Sierra Leona para aportar su contribución al proceso de paz. El Comité de la CEDEAO y los representantes de la junta también acordaron continuar las negociaciones para llegar a la aplicación efectiva y pronta del Acuerdo.

4. El 5 de noviembre, el Presidente Ahmad Tejan Kabbah emitió una declaración<sup>4</sup>, en la que indicaba su aceptación del Acuerdo de Conakry, y declaraba que su Gobierno estaba dispuesto a cooperar con la CEDEAO, el ECOMOG, las Naciones Unidas y el ACNUR en el desempeño de sus funciones respectivas en el marco del Acuerdo.

5. La junta se comprometió públicamente a aplicar el Acuerdo de Conakry, y ha entablado conversaciones con el ECOMOG sobre las modalidades del proceso de desarme y la prestación de asistencia humanitaria. Sin embargo, también ha emitido varias declaraciones en las que critica las disposiciones principales del Acuerdo, y ha planteado varios problemas importantes (véase el párrafo 6 infra), que podrían afectar gravemente, cuando no socavar su aplicación.

6. El 11 de noviembre, el Comandante de la Fuerza del ECOMOG, General de División Victor Malu, se entrevistó con representantes de la junta en Kossoh Town (Sierra Leona) para examinar las modalidades de aplicación del Acuerdo de Conakry. Por lo que se sabe, en dicha reunión se llegó a varios acuerdos provisionales, entre ellos, uno sobre el despliegue de tropas del ECOMOG en todo el territorio de Sierra Leona y la cesación de toda propaganda hostil. Sin embargo, no se llegó a un acuerdo sobre tres puntos importantes, a saber: el papel de Nigeria dentro del ECOMOG, las modalidades y la fecha de regreso del Cabo Sankoh, y si el desarme debería o no extenderse a las fuerzas armadas de Sierra Leona.

7. El 11 de noviembre, representantes del Comité de los Cinco de la CEDEAO, comprendidos los Ministros de Relaciones Exteriores de Nigeria y Ghana, el Jefe Tom Ikimi y el Sr. Victor Gbeho, así como el Sr. Lansana Kouyaté, Secretario Ejecutivo de la CEDEAO, presentaron a los miembros del Consejo un informe oral sobre el Acuerdo de Conakry.

8. El 14 de noviembre, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración del Presidente por la que expresaba su pleno apoyo y su agradecimiento por los esfuerzos constantes del Comité de los Cinco de la CEDEAO para buscar una solución pacífica de la crisis, y acogió con satisfacción el Acuerdo de Conakry<sup>1</sup>. En la declaración se tomó nota con satisfacción de la aceptación del plan de paz por el Presidente Kabbah. El 17 de noviembre, los miembros del Consejo recibieron el primer informe presentado por la CEDEAO en virtud de la resolución 1132 (1997)<sup>5</sup>.

9. A fin de evaluar las condiciones en el terreno y formular recomendaciones sobre la forma en que las Naciones Unidas podrían prestar asistencia en la aplicación del Acuerdo de Conakry, en términos de ayuda humanitaria,

despliegue de observadores militares y apoyo a la CEDEAO y su Grupo de Observación, el ECOMOG, pedí a mi Enviado Especial para Sierra Leona, el Sr. Francis Okelo, que encabezara un reducido equipo de exploración para visitar la subregión durante la segunda quincena de noviembre.

10. El equipo se entrevistó en Conakry con el Sr. Monie Captan, Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, y con oficiales superiores del ECOMOG en Monrovia, así como con el Presidente Kabbah y el Sr. Aliou Camara, Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea. Además, el equipo se entrevistó con refugiados del campamento de Forecariah, cerca de la frontera entre Guinea y Sierra Leona, y se acercó al cruce fronterizo de Pamelap.

11. El Ministro de Relaciones Exteriores Captan declaró que su Gobierno apoyaba el restablecimiento del régimen constitucional en Sierra Leona, pero expresó su inquietud por que el conflicto en Sierra Leona pudiese derivar hacia Liberia, inquietud que ya se había manifestado anteriormente en una carta de fecha 31 de octubre de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Liberia<sup>6</sup>.

12. Se preveía que el equipo acompañase al Comité de los Cinco de la CEDEAO en su visita ministerial de evaluación a Freetown, que en virtud del Acuerdo de Conakry, estaba programada para el 20 de noviembre. Sin embargo, tras la cancelación de esa visita, el General Malu, Comandante de la Fuerza del ECOMOG, el Sr. Kouyaté, Secretario Ejecutivo de la CEDEAO y mi Enviado Especial se reunieron con representantes de la junta en Freetown, el 27 de noviembre, para debatir las modalidades de aplicación del Acuerdo.

13. Conviene observar que había miles de sierraleoneses enarbolando estandartes y pidiendo la paz a lo largo de la carretera de Kossoh a Freetown, donde mi Enviado Especial y el Sr. Kouyaté se entrevistaron con el Comandante Johnny Paul Koroma, Presidente del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas. En la entrevista con el Comandante Koroma, mi Enviado Especial y el Sr. Kouyaté hicieron hincapié en el compromiso de la comunidad internacional para restablecer el orden constitucional en Sierra Leona y en la necesidad de que la junta colaborase plenamente en la aplicación del Acuerdo de Conakry. Por su parte, el Comandante Koroma no expresó objeción alguna.

14. No obstante, en la reunión celebrada el mismo día en Jui entre el General Malu y los representantes militares de la junta, incluido el Coronel Sessay, Secretario General del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas, y su Jefe de Estado Mayor, Coronel Williams, no hubo prácticamente ningún avance en el examen de las modalidades prácticas para la aplicación de las disposiciones militares del Acuerdo. El Coronel Williams insistió en que no podía avanzarse en la aplicación de las decisiones convenidas durante las conversaciones militares del 11 de noviembre, hasta que quedasen resueltos los problemas siguientes: la liberación del Cabo Sankoh; el despido de las tropas nigerianas del ECOMOG; y la exclusión de las tropas de las fuerzas armadas de Sierra Leona del proceso de desarme. Sin embargo, se decidió que los tres comités establecidos en la reunión del 11 de noviembre, para ocuparse, respectivamente, del desarme, de las violaciones de la cesación del fuego y de la asistencia humanitaria, empezaran a funcionar a partir del 1º de diciembre de 1997. Hasta la fecha no se ha logrado avance alguno al respecto. Se prevé que en un futuro cercano, después de la celebración de consultas, se celebre una nueva reunión con la junta para examinar la situación.

15. Conviene observar que, si bien la junta parece tener Freetown bajo su control, no resulta claro en qué medida desea, o puede, negociar la aplicación del Acuerdo de Conakry. Se han recibido informes sobre dificultades recientes en la relación entre el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas y el FRU. Además, el 16 de noviembre, el Sr. Steven Bió, pariente cercano del General de Brigada Julius Maada Bio, ex Presidente del Consejo Nacional Provisional, que había estado colaborando con la junta del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas y el FRU, fue arrestado junto con el Sr. Massaquoi, portavoz del FRU, supuestamente por tratar de persuadir a algunos miembros de la junta de que se opusieran a la aplicación del Acuerdo de Conakry. Además, según se informa, ocho miembros del Consejo Supremo del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas fueron detenidos por participar en actividades ilegales de explotación de diamantes.

16. Si bien parece que en general se mantiene la cesación del fuego entre el ECOMOG y las tropas de la junta en la zona de Freetown, se ha informado sobre intensos combates entre los kamajors, una milicia de cazadores tradicionales, y el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas/FRU en el sudeste y en las zonas productoras de diamantes alrededor de Tongo, en el este. Asimismo, se ha informado sobre enfrentamientos entre facciones rivales dentro del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas y el FRU, y según innumerables informes, todos los grupos armados de Sierra Leona están reclutando nuevos elementos, entrenándolos y adquiriendo armas. Continúa la situación de inseguridad y de robos a mano armada en Freetown, donde elementos armados saquearon los almacenes de la organización no gubernamental World Vision y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La junta ha reconocido la falta de seguridad y ha amenazado a los saqueadores con la ejecución sumaria.

17. El ECOMOG prosigue sus preparativos para poner en práctica las disposiciones militares del Acuerdo de Conakry, entre otras, la determinación de los posibles lugares para el desarme y la desmovilización de todos los elementos armados de Sierra Leona. Sin embargo, el éxito del proceso de paz depende de la creación de condiciones que permitan el despliegue del ECOMOG en todo el país y la desmovilización a la mayor brevedad. Y a su vez, la elaboración de un plan de operaciones de las Naciones Unidas en Sierra Leona depende de la formulación por el ECOMOG de un plan detallado de aplicación del Acuerdo de Conakry.

Otras medidas adoptadas en virtud de la resolución 1132 (1997)

18. En el párrafo 13 de la resolución 1132 (1997), el Consejo de Seguridad pidió a los Estados que, en el plazo de 30 días a partir de la aprobación de la resolución, informaran al Secretario General acerca de las medidas que hubieran adoptado para dar efecto a las disposiciones establecidas en los párrafos 5 y 6 de la resolución. En el momento de redactar el presente informe, han informado acerca de las medidas adoptadas para dar efecto a las disposiciones establecidas en los párrafos 5 y 6 de la resolución, los 13 países siguientes: Alemania, Chile, Chipre, Grecia, Japón, Líbano, Malta, Nueva Zelandia, Omán, Mónaco, República Checa, Singapur y Suecia. El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) visitó la región del 4 al 7 de diciembre para examinar la situación respecto de la aplicación de las sanciones.

## III. SITUACIÓN HUMANITARIA

19. La situación humanitaria en Sierra Leona ha empeorado desde el golpe del 25 de mayo de 1997. La salud y el estado nutricional de la población se han visto especialmente afectados debido a una combinación de la inseguridad, la total interrupción de los servicios públicos y la escasez de suministros de alimentos, vacunas y medicamentos esenciales. Aproximadamente 157.000 personas han resultado desplazadas por el conflicto consiguiente al golpe. Hay más de 21.000 familias inscritas para recibir ayuda alimentaria en el marco de varios proyectos humanitarios. Se ha producido un incremento significativo de los casos de enfermedades transmisibles, especialmente el sarampión. Por otra parte, sigue habiendo zonas del país a las que, por motivos de inseguridad, no tiene acceso la comunidad humanitaria, y en ellas se desconoce la gravedad de la situación de emergencia.

20. En las zonas rurales, donde el conflicto armado no ha perturbado significativamente la agricultura, se espera una buena cosecha de arroz para diciembre. La distribución de simientes y aperos que llevaron a cabo las organizaciones humanitarias entre los meses de enero y junio de 1997 en dos tercios de los distritos del país contribuyó considerablemente a esa situación alentadora. No obstante, se ha informado de que en las zonas situadas al norte de Bo algunas cosechas han sido saqueadas por elementos armados.

21. En Freetown las reservas comerciales de alimentos han disminuido considerablemente y los precios han empezado a subir a medida que cobran efecto las sanciones. Esos aumentos de precios se han dejado sentir especialmente en los grupos vulnerables que tienen un poder adquisitivo limitado, pero también afectan a la mayoría de la población de la capital. Se prevé que las restantes reservas comerciales de alimentos estarían prácticamente agotadas en aproximadamente dos semanas. Además, el abastecimiento de alimentos a todas las poblaciones de las zonas rurales y costeras se ve muy limitado por una creciente escasez de gasolina, resultante del embargo de petróleo y productos de petróleo.

22. El inicio de las operaciones de socorro realizadas a través de las fronteras, particularmente las relativas a la ayuda alimentaria, se ha demorado por dificultades de aplicación de ciertos aspectos del Acuerdo de Conakry, incluido el despliegue total del ECOMOG en Sierra Leona y, en particular, por el hecho de que no hay una presencia del ECOMOG y de sus equipos de inspección en la frontera entre Guinea y Sierra Leona, presencia necesaria para proceder a los envíos transfronterizos. A fines de noviembre había en reserva menos de 2.000 toneladas métricas de suministros de ayuda alimentaria en el país.

23. Si bien todavía se está negociando, la aplicación de las medidas de desarme y desmovilización previstas por el Acuerdo de Conakry, la cesación del fuego ha permitido que el FRU comience a entregar a algunos de los niños que se hallaban bajo su control a organizaciones no gubernamentales dedicadas a la protección de la infancia. Una vez liberados, esos niños reciben atención especial, hasta que sea posible la reunificación con sus familias.

#### IV. OBSERVACIONES

24. El golpe del 25 de mayo de 1997 fue un duro revés para Sierra Leona y también para la subregión. Sierra Leona y su población han sufrido mucho a raíz del derrocamiento del Gobierno democráticamente elegido del Presidente Tejan Kabbah y continúan padeciendo consecuencias perniciosas para su seguridad y sus condiciones de vida. Es evidente que la comunidad internacional está resuelta a que se borren los efectos del golpe y se restablezca el orden constitucional a la mayor brevedad posible.

25. La firma del Acuerdo de Conakry fue un importante paso hacia la solución de la crisis en Sierra Leona. Encomio a los países de la CEDEAO por su iniciativa. Sin embargo, a pesar de algunos signos alentadores, hasta ahora ha habido pocos progresos concretos en su aplicación, que debería procurarse con urgencia ejerciendo presión sobre la junta de Freetown. Entretanto, es necesario seguir aclarando y negociando los aspectos militares, políticos y humanitarios del Acuerdo. Al mismo tiempo, hay que determinar sin más demora las modalidades prácticas de su aplicación. Entre esos aspectos habría que incluir la elaboración de un concepto de operaciones para el despliegue del ECOMOG en todo el país, la realización del desarme y el calendario y las modalidades de aplicación de un proceso de efectiva reconciliación nacional. Si bien hay que proceder vigorosamente con estas gestiones, no debe permitirse que la junta manipule las conversaciones y recurra a maniobras dilatorias para no cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo. Obviamente, el desarme deberá ir seguido por la desmovilización y reinserción de los ex combatientes, lo cual requeriría una asistencia adecuada de la comunidad internacional.

26. Las Naciones Unidas deberían estar preparadas para, en el momento oportuno, participar activamente en esas negociaciones y contribuir a lograr la buena aplicación del Acuerdo de Conakry. El Acuerdo de Abidján<sup>7</sup> que se firmó el 30 de noviembre de 1996, pero que quedó sin aplicar debido en parte al golpe del 25 de mayo de 1997, también proporciona un amplio marco que puede utilizarse, según convenga, para promover la solución global de la crisis.

27. Por consiguiente, si se adoptan las medidas que se han esbozado, y si lo permiten las condiciones de seguridad sobre el terreno, mi propósito, con el apoyo del Consejo de Seguridad, sería enviar a la brevedad un equipo de examen técnico a Sierra Leona. Sus conclusiones me permitirían presentar al Consejo de Seguridad recomendaciones ponderadas sobre el papel que podrían desempeñar las Naciones Unidas para ayudar en la aplicación del Acuerdo de Conakry.

28. Mientras tanto, he pedido a mi Enviado Especial para Sierra Leona que tome disposiciones para que vuelva a abrirse una pequeña oficina de enlace en Sierra Leona, siempre, por supuesto, que se den unas condiciones de seguridad aceptables y se disponga de fondos. Las funciones de esta oficina incluirían el enlace con el ECOMOG y con las distintas fuerzas políticas de Sierra Leona. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 1132 (1997), mi Enviado Especial continuaría facilitando la búsqueda de una solución pacífica para la crisis y, con tal fin, participaría en conversaciones con todas las partes. Las Naciones Unidas también proseguirán sus esfuerzos encaminados a asegurar que se suministre ayuda humanitaria a la población necesitada.

29. Para concluir, deseo manifestar mi reconocimiento a la CEDEAO por la estrecha cooperación que ha mantenido con mi Enviado Especial. Los esfuerzos de la CEDEAO y su Grupo de Observadores Militares, el ECOMOG, para resolver la crisis en Sierra Leona mediante el restablecimiento pacífico del orden constitucional merecen el apoyo activo de la comunidad internacional.

Notas

<sup>1</sup> S/PRST/1997/52.

<sup>2</sup> S/1997/811.

<sup>3</sup> S/1997/824, anexo II.

<sup>4</sup> S/1997/886.

<sup>5</sup> S/1997/895.

<sup>6</sup> S/1997/835.

<sup>7</sup> Véase S/1996/1034.

-----